

POLÍTICA DE GOBERNANZA DE DATOS Y GESTIÓN DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN

CÓDIGO: PGD-01 (VERSIÓN 03)

TABLA DE CONTENIDO

1. PROPÓSITO Y JUSTIFICACIÓN INSTITUCIONAL
2. MARCO CONCEPTUAL DE LA GOBERNANZA DE DATOS
3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA GOBERNANZA
4. ALCANCE Y APLICABILIDAD CORPORATIVA
5. PRINCIPIOS RECTORES DE LA GESTIÓN DE DATOS
6. ROLES, RESPONSABILIDADES Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
7. CICLO DE VIDA Y GESTIÓN DE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN
8. CALIDAD, INTEGRIDAD Y TRAZABILIDAD DE LOS DATOS
9. ARTICULACIÓN CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL HABEAS DATA
10. RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y DISPOSICIONES FINALES

I. PROPÓSITO Y JUSTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

IBÁÑEZ GRANADOS CONSULTORES LEGALES S.A.S. reconoce que la información y los datos personales o corporativos que administra constituyen activos intangibles de altísimo valor estratégico, jurídico y comercial. En desarrollo de su objeto social en la consultoría legal, representación judicial, contratación corporativa y gestión de recuperación de cartera, la Firma adopta la presente **Política de Gobernanza de Datos**.

El propósito fundamental de este documento es establecer los lineamientos, directrices y estándares de control bajo los cuales la compañía recolecta, almacena, procesa, circula, transmite y suprime la información, garantizando en todo momento la observancia estricta de la Constitución Política de Colombia, la Ley Estatutaria 1581 de 2012, la Ley 2300 de 2023, la Ley 2157 de 2021 y la Ley 2573 de 2026, así como la armonización con el Manual de Políticas de Seguridad de la Información (PSI-25) de la organización.

II. MARCO CONCEPTUAL DE LA GOBERNANZA DE DATOS

La Gobernanza de Datos en **IBÁÑEZ GRANADOS CONSULTORES LEGALES S.A.S.** se define como el marco integral de autoridad, responsabilidades, procesos, políticas y controles tecnológicos orientados a gestionar de manera unificada y segura la información a lo largo de su ciclo de vida corporativo.

Este marco asegura que los datos bajo la custodia de la Firma posean altos estándares de calidad, disponibilidad, confidencialidad y licitud, mitigando los riesgos operacionales, legales y reputacionales derivados de una gestión inadecuada, y garantizando la rendición de cuentas (*accountability*) frente a los titulares de la información y las autoridades de control, en especial la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).



III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA GOBERNANZA

1. **Garantía de Derechos Fundamentales:** Proteger de manera efectiva el derecho constitucional al *Habeas Data*, a la intimidad y al buen nombre de los titulares (clientes, empleados, proveedores y deudores).
2. **Estandarización de Procesos:** Consolidar un modelo operativo estandarizado para la recolección, administración, transferencia y disposición final de los activos de información.
3. **Mitigación de Riesgos Legales:** Prevenir contingencias sancionatorias o litigiosas derivadas del incumplimiento de las normativas de protección de datos personales y seguridad informática en Colombia.
4. **Optimización de la Calidad del Dato:** Asegurar que los datos recolectados y procesados sean veraces, completos, exactos, actualizados y útiles para la toma de decisiones estratégicas y la gestión operativa de la Firma.

IV. ALCANCE Y APLICABILIDAD CORPORATIVA

La presente política es de conocimiento general, obligatorio y de estricta observancia para la totalidad de la estructura organizacional de la Firma. Su cumplimiento recae sobre socios, directivos, abogados, empleados, contratistas, consultores, proveedores y cualquier tercero que, en virtud de una relación contractual o comercial, mantenga acceso directo o indirecto a las bases de datos y sistemas de información administrados por **IBÁÑEZ GRANADOS CONSULTORES LEGALES S.A.S.**

V. PRINCIPIOS RECTORES DE LA GESTIÓN DE DATOS

En armonía con el régimen general de protección de datos y el manual PSI-25, la gobernanza de datos de la Firma se rige por los siguientes principios rectores:

- **Legalidad:** Toda operación de tratamiento de datos es una actividad reglada sujeta a la ley colombiana.
- **Finalidad:** Las bases de datos deben obedecer a propósitos legítimos, explícitos e informados previamente al titular.
- **Libertad:** El tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del titular, salvo excepciones legales.
- **Veracidad y Calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser exacta, completa y actualizada, prohibiéndose el manejo de datos fraccionados o que induzcan a error.
- **Transparencia:** Se garantiza al titular el derecho a obtener información sobre la existencia de datos que le conciernan.
- **Acceso y Circulación Restringida:** Los datos no estarán disponibles en medios masivos de acceso libre y su tratamiento se limita al personal autorizado.
- **Seguridad y Confidencialidad:** Se implementan medidas técnicas, humanas y administrativas rigurosas para impedir accesos no autorizados, adulteración o pérdida de los registros.



VI. ROLES, RESPONSABILIDADES Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Para garantizar la ejecución y supervisión de la gobernanza de datos, se definen los siguientes roles corporativos:

1. **Alta Gerencia y Representación Legal :** Asume la máxima responsabilidad estratégica y jurídica en la adopción de las políticas de gobierno de datos, asegurando los recursos necesarios para su implementación y cumplimiento normativo.
2. **Dirección Jurídica y Oficial de Protección de Datos :** Encargados de velar por el cumplimiento de las normativas de habeas data, coordinar la atención oportuna de las PQRS, liderar las actualizaciones normativas (como las Leyes 2300 de 2023 y 2573 de 2026) y asesorar a las distintas áreas en la gestión legal de la información.
3. **Colaboradores, Abogados y Personal Operativo:** Actúan como custodios directos de la información en sus puestos de trabajo, debiendo acatar rigurosamente las políticas de manejo seguro, la política de puesto de trabajo limpio y el reporte inmediato de cualquier incidente de seguridad.

VII. CICLO DE VIDA Y GESTIÓN DE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN

El ciclo de vida de los datos bajo la gobernanza de la Firma comprende las siguientes fases operativas:

1. **Recolección:** Captura lícita de datos mediante canales autorizados, respaldada siempre por la respectiva autorización previa, expresa e informada del titular o por mandato legal habilitante.
2. **Almacenamiento y Custodia:** Resguardo de la información en servidores seguros o archivos físicos bajo llave, con acceso restringido por perfiles de usuario y credenciales personales e intransferibles. Queda estrictamente prohibida la extracción masiva de bases de datos a dispositivos removibles externos (USB, discos duros), salvo autorización de la Dirección.
3. **Uso y Circulación:** Procesamiento de la información exclusivamente para el cumplimiento de las finalidades corporativas autorizadas, garantizando que el contacto con titulares (en especial en gestiones de cobranza) se ajuste estrictamente a los canales y horarios permitidos por la Ley 2300 de 2023 (lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.).
4. **Supresión y Disposición Final:** Eliminación segura de los datos una vez cumplida la finalidad para la cual fueron recolectados o a solicitud del titular (cuando proceda jurídicamente), teniendo en cuenta los plazos de conservación obligatoria exigidos por las normas comerciales, tributarias y laborales aplicables.

VIII. CALIDAD, INTEGRIDAD Y TRAZABILIDAD DE LOS DATOS

- **Controles de Calidad:** Las áreas responsables deben realizar revisiones periódicas para verificar que la información almacenada en los portafolios y bases de datos se encuentre actualizada, evitando registros duplicados, obsoletos o inexactos.
- **Trazabilidad de Accesos:** Se implementarán registros de auditoría y bitácoras de acceso a los sistemas de información para rastrear las consultas, modificaciones o extracciones de datos, permitiendo identificar responsabilidades ante cualquier eventualidad.



- **Copias de Seguridad (*Backups*):** Se ejecutarán respaldos programados de la información crítica de la Firma, los cuales se almacenarán en ubicaciones seguras y segregadas para garantizar la disponibilidad ante fallas técnicas o contingencias.

IX. ARTICULACIÓN CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL HABEAS DATA

La presente política de gobernanza opera en perfecta sincronía con el **Plan Estratégico de Seguridad de la Información (PSI-25)** de la Firma. Cualquier solicitud de los titulares orientada a conocer, actualizar, rectificar, suprimir datos o revocar su autorización se tramitará a través del canal oficial de atención de PQRS (uac@igconsultoreslegales.com.co), bajo los procedimientos operativos estandarizados (POE) y respetando los términos legales perentorios establecidos en la Ley 1581 de 2012.

X. RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y DISPOSICIONES FINALES

La inobservancia, violación, negligencia o transgresión culposa o dolosa de las directrices contenidas en esta Política de Gobernanza de Datos por parte de cualquier miembro de la organización se califica expresamente como una **Falta Gravísima** para efectos laborales y contractuales. Esto constituye justa causa para dar por terminada de manera unilateral la relación laboral o comercial con la Firma, sin perjuicio de las acciones legales de carácter civil, administrativo o penal a que hubiere lugar ante las autoridades competentes.

APROBACIÓN INSTITUCIONAL:

- **Razón Social:** Ibáñez Granados Consultores Legales S.A.S. (NIT 900.923.315-0)
- **Representante Legal:** Dra. Adriana Granados Bautista
- **Aprobación y Vigencia:** Agosto de 2026 (Versión 03)
- **Domicilio Principal:** Carrera 7 No 12C-28 Oficina 405-407, Edificio América, Bogotá D.C.
- **Canal Oficial de Contacto:** uac@igconsultoreslegales.com.co | www.igconsultoreslegales.com.co

